

¿Qué es un Consejero de Homicidio?

Los Consejeros de Homicidios trabajan con las familias sobrevivientes de víctimas de homicidio proporcionando apoyo, asistencia y consuelo a través del proceso judicial penal.

Sus tareas incluyen:

- Informar sobre el estado del caso
- Informar sobre futuras fechas de audiencias en el tribunal
- Acompañamiento en el tribunal
- Planear y asistir a reuniones con el Asistente Fiscal y los familiares
- Referir y asistir con peticiones al Programa de Compensación para las Víctimas
- Referir a programas de consejería profesional, programas comunitarios y grupos de apoyo

NÚMEROS DE LOS CONSEJEROS DE HOMICIDIOS

305-547-0292

305-547-0188

305-547-0195

305-547-0893

¿Qué es el Programa de Compensación para las Víctimas de Delitos?

En algunos casos, las familias de víctimas fallecidas o usted, pueden ser elegibles para recibir compensación financiera del Estado de la Florida. Los que sean considerados elegibles por la Oficina del Procurador General podrán recibir ayuda para pagar los gastos médicos /dentales, el costo de sepultura, la pérdida de salario, dinero para reubicación de víctimas de violencia doméstica y asesoría de salud mental. Para más información, por favor pídale a su Consejero de Homicidio una solicitud, o puede comunicarse con el Buró de Compensación a las Víctimas en el 1-800-226-6667 / (850) 414-3300 / Página cibernética: www.myfloridalegal.com



**Katherine
Fernandez Rundle**

FISCAL ESTATAL DE MIAMI

www.miamisao.com

La Justicia Comienza Aquí

NÚMEROS DE LOS CONSEJEROS DE HOMICIDIOS:

(305) 547-0292

(305) 547-0188

(305) 547-0195

(305) 547-0893

DECLARACIÓN DE IMPACTO DE LA VÍCTIMA

Conforme al estatuto 921.143 de la Florida, usted tiene el derecho de presentar una declaración de impacto oral o por escrito en el momento de pasar sentencia sobre los hechos del caso y el grado de cualquier daño, incluyendo pérdida social, psicológica, física y económica (incluyendo la pérdida de ingresos) como resultado del crimen. Los consejeros de homicidios estarán disponibles para asistirlo en la preparación de su declaración de impacto de la víctima, si es necesario.



OFICINA DEL FISCAL ESTATAL

1350 N.W. 12th Avenue
Miami, Florida 33136-2102
(305) 547-0100

www.miamisao.com

201_01-87 2/08

Consejeros de Homicidios

¿Qué Es Un Homicidio?

Un homicidio es cualquier matanza ilegal de un ser humano por el acto, agencia, procura u omisión culpable de otro. Un homicidio ilegal, o uno que ocurre como resultado de un acto ilegal se puede considerar como asesinato u homicidio involuntario.

¿Qué Tipo De Homicidios Hay?

- **Homicidio de Primer Grado** (F.S. 782.04)
La matanza ilegal de un ser humano voluntaria, deliberada y con intención premeditada. Esto es castigable con pena de muerte o encarcelamiento de por vida.
- **Homicidio de Segundo Grado** (F.S. 782.04)
La matanza ilegal de un ser humano con maldad pre-pensada pero sin deliberación y premeditación. Esto es castigable con una condena de hasta vida de encarcelamiento.
- **Homicidio Involuntario** (F.S. 782.07)
La matanza de un ser humano por el acto, procura o negligencia culpable de otro, sin justificación legal y en los casos en los cuales tal muerte no será considerada un homicidio o asesinato excusable. Esto es castigable con hasta 15 años de cárcel.
- **Homicidio Vehicular** (F.S. 782.071)
La muerte de un ser humano por la operación de un vehículo de motor por otro de una manera imprudente que le cause la muerte a otro. Esto es castigable con hasta 5 años de cárcel.
- **Homicidio Justificable** (F.S. 782.02)
La muerte de un ser humano por el mandamiento de la ley, en la ejecución de la justicia pública, en autodefensa, en defensa de morada, propiedad o persona.

Procedimientos De Justicia Criminal

- Se Comete un Homicidio
- Investigación Policiaca
- Arresto u Orden de Arresto
- Cargos Presentados por la Oficina del Fiscal Estatal
- Acusación del Gran Jurado si se trata de un Homicidio de Primer Grado
- Audiencia de Fianza/Audiencia "Arthur"
- Instrucción de Cargos
- Preparación para el Juicio
- Juicio por Jurado o Negociaciones de Declaración de Culpabilidad
- Sentencia si el Acusado es Hallado Culpable

Consejeros de Homicidios

¿Qué es luto/duelo?

Luto o duelo es una reacción normal y natural a la muerte de un ser querido. La mayoría de nosotros no estamos preparados para el proceso del luto, que a veces es devastador, espantoso y con frecuencia causa soledad. Podemos pensar, hacer y decir cosas que son muy desemejantes a nosotros. No parece haber un fin a los sentimientos que experimentamos. Las siguientes son las etapas del luto/duelo, que pueden ayudarle a entender los sentimientos que usted está experimentando.

Etapas 1 Golpe inicial y denegación
Es común que la gente evite tomar decisiones o tomar acción en este punto.

Etapas 2 Furia
Tomar decisiones en este punto es difícil porque toda su energía está concentrada en la emoción más que en la solución de los problemas.

Etapas 3 Depresión y separación
Porque es duro tomar decisiones en esta etapa, considere pedirle ayuda a un miembro de la familia, amigo o a un profesional si decisiones importantes necesitan ser tomadas.

Etapas 4 Diálogo y el pacto
Las personas están más dispuestas a explorar alternativas después de expresar sus sentimientos.

Etapas 5 Aceptación
Las decisiones son mucho más fáciles de tomar porque las personas han encontrado nuevos propósitos y significado mientras han comenzado a aceptar su pérdida .

*Kubler-Ross, E. On Death and Dying.
New York: Macmillan, 1969*

Números Importantes

MIAMI-DADE COUNTY BAR ASSOCIATION
(305) 377-4445 / 1 (866) 596-0399 (*Línea gratuita de servicios de información y referencias legales*)
Horas: Primer miércoles de cada mes, 6:00 P.M. a 9:00 P.M.

LEGAL AID SOCIETY
(ASUNTOS DE LEY DE FAMILIAS)
123 NW 1st Avenue, Miami | (305) 579-5733
LEGAL SERVICES OF GREATER MIAMI
(Diferentes tipos de casos legales)
3000 Biscayne Blvd., 5th floor, Miami | (305) 576-0080
10720 Caribbean Blvd., Suite 400, Cutler Ridge | (305) 232-9680
CLERK OF COURTS (ACTUARIO DE LOS TRIBUNALES)
(305) 275-1155
www.miami-dadeclerk.com/cjis/search1.asp
La Página Web brinda información de casos y expedientes, fechas de procedimientos en el Tribunal y más

FLORIDA DEPARTMENT OF CORRECTIONS
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL DE LA FLORIDA
Página cibernética: www.dc.state.fl.us/InmateInfo/InmateInfoMenu.asp
La Página Web brinda información actualizada sobre los reclusos, ubicación, liberación y escapes /Website offers current inmate status, location, release and escape information)

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
VICTIMS' CRIME COMPENSATION
(COMPENSACIÓN POR DELITOS PARA VÍCTIMAS)
1 (800) 226-6667 / (850)-414-3300
myfloridalegal.com
o escriba a:
Office of the Attorney General
PL-01, The Capitol
Tallahassee, Florida 32399-1050

ARCHDIOCESE OF MIAMI
FAMILY LIFE MINISTRY DEPARTMENT
BETANIA (*Grupo de apoyo en español*)
(305) 762-1143

COMPASSIONATE FRIENDS
MIAMI CHAPTER
(AMIGOS PIADOSOS – DIVISIÓN DE MIAMI)
(305) 460-5762
Página cibernética: www.compassionatefriends.org

MADD (Madres Contra Conductores Ebríos)
1 (800) GET-MADD / 1(877) MADD HELP (hotline)
www.madd.org
Miami-Dade County Chapter
7700 N. Kendall Drive, Ste. 803
Miami, Florida 33156
(305) 273-3744

PARENTS OF MURDERED CHILDREN
(PADRES DE HIJOS ASESINADOS)
Miami | (786) 942-9926
Broward | (954) 967-4411
Página cibernética: www.pomc.org

SWITCHBOARD OF MIAMI
(CENTRAL TELEFÓNICA DE MIAMI)
(305) 358-4357
Página cibernética: www.switchboardmiami.org

VICTIM SERVICES CENTER
(CENTRO DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS)
(305) 374-9990
Página cibernética: www.vscmiami.org

¿Cuáles Son Mis Derechos Al Tratar Con Los Medios De Comunicación?

USTED TIENE EL DERECHO A DECIR "NO" A UNA ENTREVISTA. Nunca sienta que porque usted ha estado involucrado en un incidente de interés público involuntariamente, usted debe compartir personalmente los detalles y/o sus sentimientos con el público en general. Si usted decide que desea que el público esté consciente de cuan traumática e injusta fue su victimización, eso no significa que usted tiene que renunciar inmediatamente a su derecho a la intimidad. Al saber sus derechos y pedir que estos sean respetados usted puede ser escuchado sin que le violen sus derechos.

De acuerdo con la Ley de Americanos con Discapacidades [American Disabilities Act], las personas que necesitan adaptaciones razonables para asistir a cualquier procedimiento criminal deben comunicarse con su Consejero de Víctimas/Testigos o Secretaria, o para las personas con impedimentos de la audición, llamar al (TDD) 1-800-955-8771 vía Florida Relay Service.

Este proyecto fue apoyado por el Premio No. V7212 otorgado por la Oficina de Víctimas del Crimen, Oficina de Programas de Justicia. Patrocinado por la Oficina del Fiscal Estatal, Undécimo Circuito Judicial y el Estado de la Florida.